Expediente: **73/18**
Carátula: **CARDOZO JOSE LUIS C/ ROBERT SERVICIOS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/02/2024 - 04:58**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROBERT SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO
20284963106 - CARDOZO, JOSE LUIS-ACTOR
20321329056 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 73/18

H20903547102

JUICIO: CARDOZO JOSE LUIS c/ ROBERT SERVICIOS S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 73/18.-

Concepción, 19 de febrero de 2024.-

I) En mérito a lo solicitado y las constancias de autos: Notifíquese a los demandados haciéndole saber que el plazo establecido para el cumplimiento de la sentencia recaída en autos comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído (art. 145 CPL).

II) Asimismo, a tenor de lo ordenado por el art. 180 NCPCCT de aplicación supletoria al fuero: Intímese a las partes a realizar el retiro de la documentación original presentada en el presente proceso en un plazo de DOS días bajo apercibimiento de ley.

III) Practíquese por Secretaría Planilla Fiscal conforme lo ordenado oportunamente en la resolutiva de autos.-

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.